

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ING. JULIO JURADO ANDRADE, en mi calidad de Gerente General de la compañía **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

Adjunto a la presente copias notariadas de la siguiente documentación que corresponde a la nómina de accionistas extranjeros de mi representada la compañía **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, con número de expediente **109156**.

- 1.- Formulario de la Nómina de Socios o Accionistas de las compañías extranjeras que a su vez es socia o accionista de compañía ecuatoriana
- 2.- Certificación extendida por la Autoridad competente en la que se indica que la compañía extranjera está legalmente existente en su país, debidamente Apostillada
- 3.- Lista completa de sus accionistas extranjeros
- 4.- Poder otorgado por la compañía Seciar Estates, Co. Limited a favor del señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati y señoras María Cecilia Vilaseca De Prati de Florido, María Teresa Vilaseca De Prati de Piovesán y Rossanna Vilaseca De Prati de Hidalgo.

Señalo domicilio en el Centro Comercial Centro Sur, local 17.

p. ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL



ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL
C.C. 0900087362
C.V. Exento

one

2008 FEB -14 PM 3:05

SECRETARIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

20-12-08
8:10-02-08

Guayaquil, junio 5 del 2008

Señor Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE
Ciudad

De mis consideraciones:

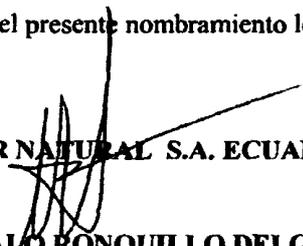
Por la presente informo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, a usted le **corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente** a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Sin embargo, intervendrá necesariamente en forma conjunta con el Presidente en todo acto o contrato cuya cuantía exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio para los actos y contratos que excedan de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario décimo séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 19 de marzo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de abril del 2002.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente

p.  **ECUADOR NATURAL S.A. ECUANATURAL**

ING. GONZALO RONQUILLO DELGADO
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, junio 5 del 2008


ING. JULIO MARCOS JURADO ANDRADE

